

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN E INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Órgano de Contratación: Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Málaga.

Expediente n.º: CONTR_2023_0000958442

Título: Servicio de Asesoría en materia fiscal al Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Málaga.

Código CPV : 79220000-2 - Servicios fiscales

Tipo Contractual: Servicios

Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto simplificado abreviado con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos conforme al artículo 159.6 de la LCSP. Tramitación ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- **Importe total (IVA excluido):**7.200,00 euros
- **Importe del IVA:**..... 1.512,00 euros
- **Importe total (IVA incluido):** 8.712,00 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 28.800,00 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1745010000G G/51B/22709/00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: Sí. Posibilidad de hasta 3 prórrogas de 12 meses de duración cada una de ellas.

| | | | |
|-------------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ | | 10/11/2023 10:39:24 | PÁGINA: 1 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwX7F3Oyb5ip39OZ062X3k3c0pV | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

En relación al expediente de referencia que se tramita por el Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Málaga y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- El 16 de octubre de 2023 se dicta Acuerdo por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado: “Servicio de Asesoría en materia fiscal al Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Málaga” expediente n.º CONTR_2023_0000958442, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

Segundo.- Ese mismo día se remite Asesoría Jurídica del Servicio Provincial de Málaga del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, la Memoria justificativa, el Informe de insuficiencia de medios, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Tercero.- El 20 de octubre de 2023 se emite favorable por parte del citado Servicio Jurídico el Informe nº de informe: 2023/ 173, en el que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida, las cuales se han tenido en cuenta de acuerdo a Diligencia de la Técnico Jurídico Administrativa del CTMAM de 7 de noviembre de 2023 en la que se hace constar que se han implementado en la Memoria Justificativa y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las observaciones realizadas en el Informe del Gabinete Jurídico, conforme al sentido del mismo.

Visto el expediente de contratación precedente, cumplidos los trámites preceptivos de conformidad con los artículos 116, 117, 122 y 124 de la LCSP, emitido los informes preceptivos exigibles y que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato, en virtud del artículo 17.2 n) de los Estatutos del CTMAM (publicado en BOJA de 5 de agosto de 2019) y conforme al acuerdo de distribución de competencias aprobado por el Consejo de Administración de fecha 23 de diciembre de 2020, como Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga;

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de “Servicio de Asesoría en materia fiscal al Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Málaga” expediente n.º CONTR_2023_0000958442; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

| | | | |
|-------------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ | | 10/11/2023 10:39:24 | PÁGINA: 2 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwX7F3Oyb5ip39OZ062X3k3cOpV | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Segundo.- Aprobar el gasto resultante de la contratación por un presupuesto base de licitación de 7.200,00 euros (IVA no incluido), con cargo a la partida y ejercicio presupuestario que se indica a continuación:

Anualidades (IVA NO incluido)

| Año | Importe | Posición Presupuestaria |
|------|------------|----------------------------|
| 2024 | 6.600,00 € | 1745010000G G/51B/22709/00 |
| 2025 | 600,00 € | 1745010000G G/51B/22709/00 |

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos conforme al artículo 159.6 de la LCSP.

EL DIRECTOR GERENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

| | | | |
|-------------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ | | 10/11/2023 10:39:24 | PÁGINA: 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwX7F3Oyb5ip39OZ062X3k3c0pV | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |